

bre del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3416, que nombra al Teniente General Doctor Rafael L. Trujillo hijo Embajador Inspector de Embajadas y Consulados.

(G. O. No. 8204, del 11 de enero de 1958)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 3416

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Teniente General Doctor Rafael L. Trujillo hijo, queda nombrado Embajador, Inspector de Embajadas y Consulados.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 3417, que nombra al Ingeniero Pedro Pablo Bonilla P., Subsecretario de Estado de Obras Públicas.

(G. O. No. 8204, del 11 de enero de 1958)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 3417

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Ingeniero Pedro Pablo Bonilla P. queda nombrado Subsecretario de Estado de Obras Públicas, con efectividad el día 1ro. de enero de 1958, creación.